

QUILMES, 10 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-1194/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones referentes a la celebración del Convenio entre la Universidad Nacional de General San Martín, la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de la "9° Conferencia GLOBELICS 2011".

Que dicho Convenio ha sido aprobado mediante Resolución (CS) N° 559/10.

Que a tales efectos, diversos organismos se han comprometido a realizar aportes para el financiamiento del citado evento.

Que por Resolución (CS) N° 692/10 se aprueba la firma del Convenio Específico, Anexo Operativo N° 1, en el marco del Convenio suscripto entre las Universidades Nacionales que integran la organización de la Conferencia "Globelics, Buenos Aires 2011" y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC).

Que la IDRC-CRDI (International Development Research Centre – Centre de Recherches pour le Développement International) junto a la Universidad Nacional de Quilmes han firmado un Acuerdo de Donación para Apoyo a la Investigación.

Que a fs. 88 consta el ingreso de fondos provenientes del IDRC-CRDI, de acuerdo a recibo N° 1520/2011, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 425.644,13).

Que la Secretaria de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución (SPU) N° 970/11, asigna a esta Casa de Estudios la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00), según se detalla a fs. 103 y 104.

Que a fs. 105 se constituye el ingreso de fondos provenientes de la Universidad de General Sarmiento, según luce en el recibo N° 232/2011 por la



suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 51.584,00).

Que asimismo, la CIC ha girado fondos con el fin descrito precedentemente, según se registra en el recibo oficial N° 665/2011, el cual luce a fs. 106, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00).

Que de fs. 107 a 109, se observan los recibos oficiales N° 1557/2011, N° 302/2011 y N° 228/2011, provenientes de la Universidad Nacional de San Martín, constituyendo la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00).

Que a fs. 111, consta el ingreso de fondos provenientes del Banco Santander Río SA, de acuerdo al recibo N° 975/2011, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).

Que por último la empresa YPF SA, ha girado fondos a esta Casa de Estudios por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00), según se observa en el recibo N° 1182/2011, obrante a fs. 112.

Que los ingresos provenientes de las firmas de los convenios, donaciones, aportes de las Universidades actuantes y bancos, entre otros, se aplicarán para cubrir todos los gastos necesarios para la realización de la Conferencia "GLOBELICS, Buenos Aires 2011".

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de la IDRC-CRDI, de acuerdo al recibo N° 1520/2011 obrante a fs. 88 del Expediente citado en el Visto, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$425.644,13).

ARTICULO 2°: Reconocer el ingreso de fondos provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100



(\$100.000,00), los cuales fueron aprobados mediante Resolución (SPU) N° 970/11.

ARTICULO 3º: Reconocer el ingreso de fondos provenientes de la Universidad de General Sarmiento, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 51.584,00), según recibo oficial N° 232/2011, glosado a fs. 105.

ARTICULO 4º: Reconocer el ingreso proveniente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), de acuerdo al recibo oficial N° 665/2011, obrante a fs. 106.

ARTICULO 5º: Reconocer el ingreso proveniente de la Universidad de General San Martín, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), de acuerdo a lo detallado en los recibos oficiales N° 1557/2011, N° 302/2011 y N° 228/2011, glosados de fs. 107 a 109 del Expediente en el Visto.

ARTICULO 6º: Reconocer el ingreso de los fondos provenientes del Banco Santander Río SA, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00) según consta en el recibo N° 975/2011, obrante a fs. 111.

ARTICULO 7º: Reconocer el ingreso proveniente de la firma YPF SA, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), según consta en el recibo N° 1182/2011, obrante a fs. 112.

ARTICULO 8º: Los fondos ingresados en la presente deberán ser imputados a las partidas y dependencias que corresponda, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01084



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes